![C:\Users\Usuario\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\ORK55PV3\62px-Escudo_de_La_Parrilla.svg[1].png]()

**Dª ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS**

**Alcaldesa-Presidenta del**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (VALLADOLID)**

**HACE SABER:**

**QUE ANTE EL INICIO DE LA TEMPORADA DE BAÑO 2024, QUEDA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR PERSONAL ENCARGADO DE LAS TAQUILLAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

**DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES DE CONTRATACION**

**OBJETO.**- Las presentes bases tienen por objeto la contratación de dos taquilleros(as), encargados de limpieza y lista de suplentes en la piscina municipal.

**CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.-**

1º.- Tener nacionalidad española o extranjera según requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de Octubre.

2º.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no cumplir los 65 durante la duración del contrato.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las AA.PP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado(a) o inhabilitado(a). En el caso de ser nacional de otro estado, en los mismos términos al acceso al empleo público. Cumplir los requisitos legales para la adjudicación del contrato.

5º.- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento previo a la realización del proceso de selección.

Además deberá estar desempleado e inscrito en la oficina de empleo público como demandante de empleo en el momento de la firma del contrato.

**SOLICITUDES.-** Las personas interesadas en realizar las funciones descritas en el objeto deberán presentar la siguiente documentación.

\* Solicitud.

\* Fotocopia del DNI.

\* Certificado de Graduado Escolar o equivalente.

\* Tarjeta del paro.

En las oficinas del Ayuntamiento desde el día 10 de mayo de 2024 hasta el día 30 de mayo de 2024 a las 13.00h.

 **SISTEMA DE SELECCIÓN**.- Se realizará mediante sorteo entre todos los aspirantes que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación precisa.

Dicho sorteo se realizará el mismo día 30 de mayo a las 13:30 h.

**DURACIÓN DEL CONTRATO**.- El contrato será de de carácter temporal, por circunstancias de la producción, desde el 12 de junio al 15 de septiembre de 2024.

**HORARIO DE TRABAJO.-** Será de 31.5 h. semanales, distribuyéndose de lunes a domingo y en jornada de mañana y tarde de 12:00 horas a 21:00 horas en Junio, Julio y Agosto, y de 12 a 20 horas en septiembre, en función de las necesidades que pueda marcar el Ayuntamiento. Prestándose el servicio en las Piscinas Municipales.

**FUNCIONES A DESEMPEÑAR.-** Las funciones a realizar son las siguientes:

 \* Control de acceso a las instalaciones.

 \* Control y venta de Abonos y entradas.

 \* Limpieza de vestuarios, taquillas y servicios.

 \* Apoyo al servicio de mantenimiento en caso de que sea necesario.

 \* Otras tareas o actividades encomendadas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EN LA PARRILLA, a 30 de abril de 2024

LA ALCALDESA,

Dª ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**